

¿Quiénes deben presentar la DDJJ?

TODOS los comercios del Municipio de San Isidro, **SIN EXCEPCION**.

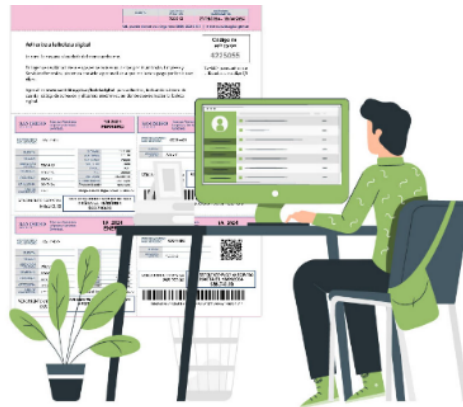
¿Cómo presento la DDJJ?

1. Ingresá a la página de la ARSI: <https://arsi.gov.ar/> y andá a la opción **“Declaración Jurada”**

ADHERITE A LA BOLETA DIGITAL

Contribuí a un mejor medio ambiente solicitando la boleta digital de Alumbrado, Limpieza y Servicios generales.

MÁS INFO



TRÁMITES

Gestioná tus trámites
y envíanos tus consultas



TASAS

Consultá las tasas de los servicios
que gestiona el municipio

DESCARGÁ TU BOLETA



DECLARACIÓN JURADA

Presentá las declaraciones juradas
sobre tributos municipales



[bar/declaracion-jurada/](https://arsi.gov.ar/declaracion-jurada/)

2. Ingresá a la Opción “Comercio e Industria”

DECLARACIÓN JURADA

Realiza todas tus Declaraciones juradas de Tributos Municipales

En esta Sección los Contribuyentes pueden realizar las distintas declaraciones Juradas de Tributos Municipales. A continuación puede visualizar los tutoriales para realizar la registración como usuario y presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias y de las Tasas Ambientales.

COMERCIOS E INDUSTRIA
Declaraciones Juradas de Ingresos de la tasa por Inspección de Comercios e Industrias

VER INSTRUCTIVO

TRÁMITES
Gestiona tus trámites y envías tus consultas

TASAS
Consulta las tasas de los servicios que gestiona el municipio

DESCARGÁ TU BOLETA

3. Vas a visualizar la siguiente pantalla:

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

SISTEMA TRIBUTARIO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nuevos Usuarios
Todos los campos son obligatorios

Cuenta Municipal

CUIT (de la cuenta)

Correo electrónico

Repetir correo

Nueva clave personal

Repetir clave personal

REGISTRAR

Usuarios registrados

Cuenta Municipal

Clave personal

INICIAR SESION

Olvidó su clave personal?

Cuenta Municipal

E-mail registrado

RECUPERAR CLAVE

- a) Si **ya estás registrado**, ingresa en “**Usuarios registrados**” con tu nro. de cuenta y clave.
- b) Si **NO estás registrado**, tenés que hacerlo en “**Nuevos usuarios**”, por favor guardá tu clave y no olvides que el email ingresado será destino de novedades y notificaciones tributarias de tu comercio.
- c) Si estás **registrado y no recordás tu clave**, debes cargar los datos en “**¿Olvidó su clave personal?**” para recuperarla.
- d) Si estás **registrado, no recordás tu clave ni el mail registrado**, por favor mandamos un whats App al 1158085279 para que podamos asesorarte.

4) Una vez que ingresas con tu número de cuenta y clave, andá a la sección “DDJJ DE COMERCIO”, “Ver pendientes”, ingresá a la Declaración Jurada Mayo/Junio 2024 y completá todos los campos requeridos.

UNION DE BUENOS AIRES

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

SISTEMA TRIBUTARIO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

DDJJ DE COMERCIO
Pendientes: 17

Ver Pendientes
Ver Recibos Realizados

DDJJ SERVICIOS DE PROTECCION AMBIENTAL (EMISION NO INDUSTRIAL)
Pendientes: 7

DDJJ SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS A GRANDES GENERADORES
Pendientes: 15

RELEVAMIENTO DE ENTIDADES EDUCATIVAS
Pendientes: 0

FISCALIZACIONES ONLINE
Declarar: 2

NOTIFICACIONES
Pendientes: 8

OPCIONES

TITULAR: []
DOMICILIO: []
C.T.A.C.T.E.: []
RUBRO: []

Teléfono: []
Fax: []
Email: []

TASA POR INSPECCION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS
DECLARACION JURADA DE INGRESOS DEVENGADOS PERIODO FISCAL:
INGRESOS DEVENGADOS correspondientes a la SUMATORIA por el periodo comprendido entre los meses de **Noviembre y Diciembre 2021**

DDJJ PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO: SUJETA A MULTA

Email: []
Repetir Email: []
MONTO NOVIEMBRE: [] *sin facturar monto sin decimales*
MONTO DICIEMBRE: [] *sin facturar monto sin decimales*
SON PESOS: []
Cuenta principal: []
Observaciones: []
VENCIMIENTO PRESENTACION: 31/01/2022

SITUACION ANTE AFIP:
Indicar: Responsable inscripto
 Contribuyente
 Exento
Número de CUIT: 1111111111

SITUACION ANTE ARBA:
 Contribuyente Local Bimestral
 Contribuyente Local Mensual
 Contribuyente Exento
 Contribuyente de comercio
N° de comercio municipal: 111

Facturación sin decimales y sin I.V.A

¿Qué datos son los requeridos y cómo debo declarar?

1) BASE ATRIBUIBLE AL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO POR EL BIMESTRE MAYO/JUNIO DEL 2024.

Para ello es importante hacer **dos grandes distinciones**, dependiendo de tu inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos: Si estás inscripto **solo en ARBA** (Provincia de Buenos Aires) es de una manera y si sos de **Convenio Multilateral** de otra.

I. **Solo ARBA:** En caso que seas solo contribuyente ARBA local, el importe a declarar en nuestra DDJJ es por venta directa. Dicho de otra forma, el total de lo que vendiste en tu/s local/es del Partido de San Isidro.

II. **Convenio Multilateral:** en este caso se divide en dos situaciones:

a) Si en la Provincia de Buenos Aires **solo tenés local/es habilitado/s dentro del Municipio de San Isidro** debés declarar el total de la Base Imponible de la jurisdicción 902 (correspondiente a la provincia de Buenos Aires) que surja de la DJ CM03.

b) En el caso que tengas **locales habilitados en otros Municipios de la Provincia de Buenos Aires**, debés seguir los siguientes pasos:

Paso I) Hacer los Coeficientes Intermunicipales. Se calculan con la misma técnica que los provinciales en el CM05: a partir de la información contable se obtiene los Coeficientes de Ingresos y los Coeficientes de Gastos para llegar a los Coeficientes Unificados (C.U.).

Queremos facilitarte la tarea, y para eso podemos sugerirte un modelo de papel de trabajo:

https://www.arsi.gob.ar/pdf/Modelo_de_Coeficientes_intermunicipales.xls

Paso II) Al total de Base Imponible de la Jurisdicción 902 (Provincia de Buenos Aires) que surja de la DJ CM03, tenés que aplicar el coeficiente unificado (C.U.) del Municipio de San Isidro. **Ejemplo:** si del paso 1 surge que el C.U. de San Isidro es 0.800 y la Base 902 es \$10.000.000, en nuestra DDJJ tenés que declarar para San Isidro un total de \$8.000.000.

¿Qué pasa si tenés más de un local dentro de nuestro municipio?

Distribuí el total de la Base atribuible al Municipio de San Isidro entre las cuentas habilitadas con el mismo procedimiento que lo establecido en el artículo 2, 6 y 13 del Convenio Multilateral. De ser imposible, hacelo **proporcionalmente según los metros cuadrados de cada una.**

Ejemplo: con una base total a San Isidro que sea de \$8.000.000, si tenes un local de 80 metros cuadrados y otro de 20, vas a declarar \$6.400.000 y \$1.600.000 respectivamente. Recordá que para corroborar que el cálculo este hecho de forma correcta la suma de ambos tiene que ser igual a la Base total asignable a San Isidro (\$8.000.000).

2) BASE DE INGRESOS BRUTOS TOTAL ANUAL PAÍS PERIODO 2023 -podés obtenerla fácilmente del CM05 (DJ anual de ingresos brutos con vencimiento el 28/06) o de la suma de los papeles de trabajo de las 12 DDJJ CM03 2023. En caso de NO SER contribuyente de convenio multilateral, omití este punto.

3) BASE DE INGRESOS BRUTOS TOTAL ANUAL EN PROV. DE BUENOS AIRES PERIODO 2023. -la obtenés fácilmente de la DJ anual de Ingresos Brutos -sea CM05 o ARBA anual- o de la suma de los papeles de trabajo de las 12 DDJJ mensuales 2023.

4) BASE DE INGRESOS BRUTOS TOTAL ANUAL EN SAN ISIDRO PERIODO 2023.

5) CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL TRABAJANDO EN SAN ISIDRO AL 30/06/2024. Se considera personal afectado, según Ordenanza Fiscal, a los **titulares de la habilitación** (sea persona física o Jurídica) **más el número de personas afectadas a la actividad.**

6) NO OLVIDES ACTUALIZAR el email y teléfono de contacto (**preferentemente celular con whatsapp**, así podemos mantenerte actualizado de todas las **novedades y beneficios** para tu comercio)